

13497 RV: CERTIFICACIÓN VALORACIÓN DE APOYO *386241*

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/11/2022 11:18

Para: Nelson Ferney Zapata Londoño <nzapatal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

(2) 8986868 Ext.2122/2123

j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 No. 12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Documental, Gestión <gestiondocumental@personeriacali.gov.co>

Enviado: martes, 15 de noviembre de 2022 11:14

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CERTIFICACIÓN VALORACIÓN DE APOYO *386241*

A continuación, adjunto envío documento en PDF con radicado No. *20222110386241* el cual contiene información pertinente al asunto

NOTA: Este correo no está habilitado ni autorizado para recibir peticiones, quejas, reclamos o cualquier otra manifestación; institucionalmente el correo atencionalciudadano@personeriacali.gov.co es el oficial para recepcionar peticiones, quejas, reclamos o cualquier otra manifestación.

Cordialmente.

Gestión Documental

Personería Municipal de Santiago de Cali.



www.personeriacali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

210.9.1

Doctora

CONSTANZA TELLEZ PAZ

Secretaria

Correo: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 12 de familia de oralidad de Cali.

Asunto: Certificación valoración de apoyo señor Rafael María Navarro.

Cordial saludo,

Esta Agencia del Ministerio Público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1996 de 2019, se permite certificar el trámite de valoración de apoyo realizado a partir de la solicitud realizada en el radicado 20222450245902 de fecha 21 de septiembre de 2022, en la cual se hace referencia al requerimiento de valoración de apoyos para el señor RAFAEL MARÍA NAVARRO.

Luego de realizado el trámite y como se evidencia en los documentos adjuntos a esta certificación, la Personería Distrital de Santiago de Cali deja a disposición y para fines pertinentes la información contenida en los mismos, así como reitera la voluntad de apoyar este y los demás procesos que se requieran de conformidad con el alcance misional de la entidad y de acuerdo a las disposiciones de ley.

Atentamente,



FIANET ARLETY MOSQUERA CHAMAT

Personera Delegada.

Defensa de la Familia y Sujetos de Especial Protección

Proyectó y elaboró: Nathaly Restrepo, Contratista.

210.9.1

Día 11 Mes 11 Año 2022

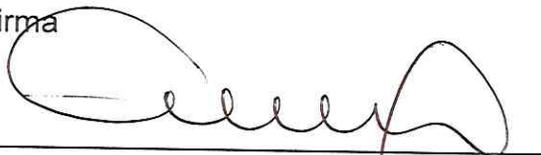
El (la) personero (a) con delegación expresa de funciones, adscrito al proceso Defensa para la Familia y Sujetos de Especial Protección en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 487 de 2022, designa como facilitador (a) a Nathaly Restrepo Ordoñez, identificado (a) con cédula de ciudadanía # 1.151.943.075 de Cali, quien ocupa el cargo de Psicóloga, contratista. Para que adelante el proceso de valoración de apoyo establecidos en el artículo 32 de la ley 1996 de 2019, atendiendo lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos, así como el respectivo informe final del (de la) señor (a):

- Nombres y Apellidos: Rafael María Navarro.
- Número de Identificación: 6.082.122
- Radicado Orfeo No: 20222450245902
- Fecha radicación: 21 de septiembre 2022

Valoración de apoyo solicitada por:

- El titular _____
- Juzgado de familia: Juzgado 12 de familia de oralidad de Cali
- Red de apoyo _____,
- Apoderado _____

Firma



FIANET ARLETY MOSQUERA CHAMAT

Personera Delegada

Defensa de la Familia y Sujetos de Especial Protección.

210.9.1

Santiago de Cali, 25 / 10 / 2022
(dd/mm/aaaa)

Dirigido a:

Doctora
CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria
Correo: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 12 de familia de oralidad de Cali.

Solicitado por: Juzgado 12 de familia de oralidad de Cali

Elaborado Por:

Nathaly Restrepo Ordoñez.
Psicóloga – Contratista
TP: 1792224

Fecha de inicio de la valoración (dd/mm/aaaa)	25 / 10 / 2022
---	----------------

Número de encuentros realizados: 1

Fecha, lugar y duración del encuentro:	25 / 10 / 2022, calle 5 # 45 a 125 barrio Tequendama, 1 hora.
--	---

1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos	Rafael María Navarro
Tipo de documento de identidad	Cedula de Ciudadanía
Número de documento	6.082.122
Fecha de nacimiento	23 de mayo de 1941
Lugar de nacimiento	Caicedonia
Dirección de residencia	calle 5 # 45 a 125 barrio Tequendama
Teléfonos de contacto	3178181440 - 5133299
Correos electrónicos de contacto	napandrea@gmail.com

Personas con las que vive	
Nombres y apellidos completos	Parentesco
María Isabel Patiño de Navarro	Esposa
Ricardo Navarro Patiño	Hijo.

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? Sí ___ No **X**

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Sí **X** No ___ ¿Cuál? Valoración de apoyos.

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? Sí **X** No ___ ¿Cuál? proceso de adjudicación judicial de apoyos.

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? Sí **X** No ___

Si un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:

¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración?

Juzgado 12 de familia de oralidad de Cali

¿Qué relación tiene con la persona con discapacidad?

N/A

La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. Sí ___ No **X**

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

N/A

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

N/A

La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. Sí **X** No ___

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

El señor Rafael María Navarro presenta discapacidad auditiva, por lo anterior la facilitadora debe hablar de manera pausada y en tono de voz alto, responde de manera verbal a las preguntas realizadas. Sin embargo, las respuestas son diferentes y no coinciden con lo preguntado y en ocasiones no recuerda lo que se pregunta. El señor Rafael María Navarro, según historia clínica anexa a la solicitud presenta diagnóstico de demencia tipo Alzheimer desde hace aproximadamente 8 años.

¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?

El señor Rafael María Navarro al presentar constantes olvidos y no responder las preguntas de forma coherente, requiere apoyo jurídico para todo trámite que involucre su bienestar y calidad de vida, pues pueden verse vulnerados sus derechos fundamentales.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Solo diligencie si puede establecer comunicación directa con la persona con discapacidad

Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

Al preguntar al señor Rafael María Navarro sobre su profesión y sucesos de su vida no responde, la solicitud se hace de manera escrita y verbal pero no hay respuesta. Por lo anterior se realizan preguntas a la señora María Isabel Patiño de Navarro, esposa de la persona con discapacidad, quien brinda información importante para el presente informe.

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
Ámbito (incluir la información de los diferentes ámbitos identificados en los encuentros)	Principales decisiones y logros <u>N/A</u>
	Principales deseos y proyectos en el futuro <u>N/A</u>

Nota: diligenciar un cuadro por cada ámbito identificado

Si no es posible establecer comunicación directa con la persona con discapacidad, identifique la mejor interpretación de la voluntad y preferencias con la información suministrada por la red de apoyo.

Responda las siguientes preguntas:

¿Por qué se optó por este informe?

Para conocer a la persona con discapacidad que hace parte del proceso de adjudicación judicial de apoyos, sus necesidades, la red de apoyo familiar y comunitaria con la que cuenta y la identificación de los apoyos que podrían ser formalizados.

¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

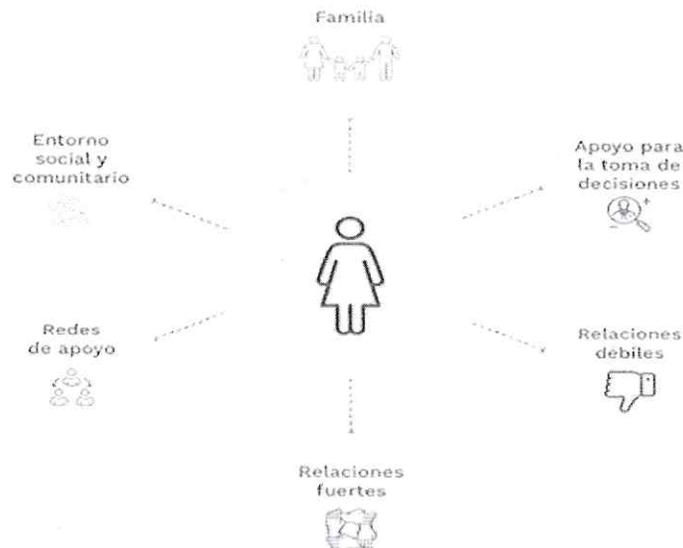
Al realizar preguntas de manera escrita y verbal el señor Rafael María Navarro no responde, responde en ocasiones, pero sus respuestas no coinciden con lo preguntado.

Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

De acuerdo a lo manifestado por la señora María Isabel Patiño de Navarro, refiere que "llevan 53 años de matrimonio, fruto del cual existen tres hijos" menciona, además, que el señor Rafael María Navarro "es licenciado en música, pensionado de la universidad del valle como profesor asociado". Actualmente permanece la mayoría del tiempo en casa, le gusta leer y salir a caminar en compañía de su hijo y mascotas.

4. Características de la red de apoyo

Realice un mapeo o descripción, identificando las relaciones de la persona con la familia, con el entorno social y comunitario, facilitando la identificación de redes de apoyo. El gráfico a continuación se presenta a manera de ejemplo sobre los aspectos a identificar:



Registre las personas que a futuro puedan servir de apoyo para la persona con discapacidad en la toma de decisiones y en que ámbitos lo podrían realizar

Las personas que a futuro pueden servir de apoyo para el señor Rafael María Navarro, de acuerdo a lo manifestado por su red de apoyo son su esposa María Isabel Patiño y su hija Andrea Navarro Patiño.

¿Considera que la persona con discapacidad necesita un(a) defensor(a) personal de la Defensoría del Pueblo?

No

Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados:

De acuerdo con lo evidenciado en la visita y lo manifestado por la red de apoyo, el señor Rafael María Navarro, no presenta relaciones problemáticas o conflictivas con su núcleo familiar.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	<p>Productos y servicios bancarios.</p> <p>Administración de pensiones o subsidios.</p> <p>Patrimonio familiar.</p>	<p>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.</p> <p>Representar a la persona.</p>	<p>María Isabel Patiño de Navarro CC. 31.224.025</p> <p>Andrea Navarro Patiño CC. 66.818.746</p>	
Salud	<p>Afiliación, pago y uso de servicios de salud.</p> <p>consentimiento informado y procedimientos médicos.</p> <p>Hospitalizaciones en salud general.</p> <p>Solicitud de servicios y acompañamiento a servicios de salud mental</p> <p>consentimiento informado y procedimientos en salud mental.</p> <p>Hospitalizaciones en salud mental</p>	<p>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.</p> <p>Representar a la persona.</p>	<p>María Isabel Patiño de Navarro CC. 31.224.025</p> <p>Andrea Navarro Patiño CC. 66.818.746</p>	

	<p>Solicitud de servicios y acompañamiento a servicios de salud sexual y reproductiva</p> <p>Tratamientos en salud sexual y reproductiva.</p> <p>Donación de órganos y fin de la vida</p> <p>Consentimiento informado</p>			
Trabajo y generación de ingresos	<p>Emprender un negocio, asociarse y generación de ingresos</p>	<p>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias. Representar a la persona.</p>	<p>María Isabel Patiño de Navarro CC. 31.224.025 Andrea Navarro Patiño CC. 66.818.746</p>	
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	<p>Representación jurídica.</p> <p>Desarrollo de procesos judiciales y extrajudiciales</p>	<p>Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias. Representar a la persona.</p>	<p>María Isabel Patiño de Navarro CC. 31.224.025 Andrea Navarro Patiño CC. 66.818.746</p>	

6. Sugerencias de ajustes razonables

N/A

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

¿Cuál es la situación actual de la autonomía en la toma de decisiones?

N/A

¿Qué medidas debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones?

N/A

¿Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad?

N/A

8. Dificultades y observaciones encontradas

Sus constantes olvido y diferencia de respuestas ante lo preguntado no permiten conocer sus preferencias, gustos y manejo de asuntos legales.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Santiago de Cali, con fecha 11 de noviembre de 2022

Firma del (de la) facilitador:

NATHALY R.

Nombre completo: Nathaly Restrepo O.

Denominación del cargo: Psicóloga, contratista.

Correo Electrónico: nrordonez@personeriacali.gov.co